ACTA DE EVALUACIÓN Nº 02/2022
REFERIDO AL LLAMADO ID Nº 412.909 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING" para la FCS - UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 13:30 horas se reúnen en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluaciones conformado para el efecto por la C.P. Lilian Elina Brítez, Administradora Giradora, la Abg. Sandra Ramona Cardozo, Secretaria General, y la Lic. Guiomar Viveros de Cabello, Vicedecana, a los efectos de elaborar el Acta de Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Servicio de Catering para la Facultad de Ciencias de la Salud, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27 de la Ley 2051/03.**----------

En el acto de recepción y apertura de sobre realizada según el **Art. 24 y 34 inc c de la Ley 2051/03** ----

CUADRO Nº 1

OFERENTE	VERIF.DOCUMENTACION	OBSERVACION
IL BAR	Cumple con todos los documentos sustanciales	NINGUNA

1. Formulario de Oferta (*)	**IL BAR**
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Acredita
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Acredita
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No Acredita
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No acredita
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No Acredita
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Acredita
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	No Acredita
8. Documentos legales	**IL BAR**
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Acredita
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Acredita

Lilian E. Britez Servian
Direc. Administrativa
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Sandra R. Cardozo
Secretaria General

Lic. Guiomar Viveros de Cabello
Vice Decana
Facultad Ciencias de la Salud UNCA

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**IL BAR**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	**IL BAR**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	No aplica

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Lilian E. Britez Servian
Direc. Administrativa
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Sandra R. Cardozo
Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Graciela Nuñez de Cabello
Vice Decana
Facultad Ciencias de la Salud UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

I. Otros documentos.	IL BAR
1- Constancia de copias de facturas de venta o cumplimiento de contrato de entrega, recepción o venta de los bienes presentados en esta licitación que sumados den al menos 50% del total ofertado de los años 2020-2021.	Acredita
2- Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	No acredita

La carta de oferta presentada reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial.----------

Acto seguido se procede a la verificación de precios, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

Análisis Económico y Comparación detallada de las ofertas

El Comité procede a estudiar y analizar los precios por unidad presentados por el oferente, verificando al mismo tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; se detallan en la siguiente tabla:

IL BAR

Orden Productos	Cantidad	Precio unitario	Marca	Observacion

Lilian E. Britez Servian
Direc. Administrativa
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Sandra K. Cardozo
Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Susana Fueros de Cabello
Vice Decana
Facultad Ciencias de la Salud UNCA

1	Provisión de Chipita	90	35.000	IL BAR	Ninguna
2	Provisión de Cocido Negro	50	10.500	IL BAR	Ninguna
3	Provisión de Café Negro	50	13.000	IL BAR	Ninguna

Luego de la verificación de los recaudos correspondientes se ha detectado lo siguiente:

Se considera el oferente con capacidad legal para el presente llamado Calificación legal, en este sentido todos los oferentes presentan la Declaración Jurada del Art. 40 conforme a las exigencias de la DNCP. Se procede a solicitar al oferte IL BAR mediante Nota UOC, los siguientes documentos:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

Las mismas fueron respondidas enviando los siguientes documentos.

- Patente Comercial.

En cuanto al precio ofertado en relación a la especificación del producto se considera razonable y dentro del precio referido por la convocante, lo cual puede satisfacer las necesidades de la institución.----------

El comité procede con la evaluación de los documentos remitidos y la oferta presentada en un rango de menor a mayor.----------

CUADRO N° 2 DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE MENOR A MAYOR

EMPRESA	MONTOS				OBSERVACION
IL BAR	Provision de Café Negro	50 litros	13.000	650.000	NO HUBO ERRORES ARITMETICOS*
	Provision de Cocido Negro	50 litros	10.500	525.000	
	Provision de Chipita	90 kilos	35.000	3.150.000	

Se procede al análisis de los requisitos técnicos y legales.----------

ANÁLISIS TÉCNICO

Luego de la verificación de los recaudos legales y según lo estipulado en la carta de invitación se ha llegado a la conclusión de que la empresa presentada llena los requisitos legales y con los precios más considerables como así

Lilian E. Britez Servian
Direc. Administrativa
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Sandra R. Cardozo
Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Dra. Carmen Nuñez de Caballero
Vice Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNCA

también con los documentos exigidos por la Carta de Invitación para el sistema de adjudicación por total.

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I Nº	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
IL BAR	José Iván Lezcano Vera	4.634.180	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Luego del análisis y verificación de la oferta, atento a lo expresado anteriormente conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios unitarios, calidad y utilidad del servicio y según documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por el oferente, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación: ----------

El Comité Evaluador; recomienda la siguiente adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al cuadro ut supra y conforme al **Art. 28 Y 34 INC. C de la Ley Nº 2051/03** de "Contrataciones públicas" en concordancia con la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 02/2022 con ID 412.909 para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING"** sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes: ----------

El método de evaluación de oferta se realiza de acuerdo al monto ofertado por el total y se recomienda la adjudicación previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los **Art. 26º, 27º y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 2992/19 y el Art. 64 de la Ley 3.439/07** que reglamenta dicha Ley.----------

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

1) **ADJUDICAR** al oferente IL BAR representado por el señor José Iván Lezcano Vera, por la suma de Gs. **4.325.000** (guaraníes cuatro millones trescientos veinticinco mil) para la provisión de los siguientes ítems:

- 90 kilos de Chipita.
- 50 litros de Cocido Negro.
- 50 litros de Café Negro.

Lilian E. Britez Servían
Direc. Administrativa
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Sandra R. Caballero
Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Susana Viveros de Cabello
Vice Decana
Facultad Ciencias de la Salud UNCA

2) **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.----------

Es nuestro informe.

Lilian E. Britez Servlan
Direc. Administrativa
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Sandra R. Cardozo
Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
PARAGUAY

Graciela Nuñez de Cabello
Vice Decana
Facultad Ciencias de la Salud UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay